

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "MARCON, GABRIEL OMAR c/Otro s/Ejec. Prendaria" (Expte. N° 139 Año 2.012) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Gustavo Luis Lorenzón - Matr. N° 816 - CUIT N° 20-16371831-5, el día 04 de Mayo de 2.015 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales de Reconquista, sito en Calle San Martín N° 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta una MOTOCICLETA usada Marca Honda - Modelo SDH 125-46 STRORN - Motor Marca Honda - Número de Motor SDH157FMI-C83410382 - Chasis Marca Honda - Número de Chasis 8CHPCJF819L003489, Dominio 995-GMW, en el estado en que se encuentra. Saldrá a la venta con la Base de \$ 4.954,25 (monto de la Prenda), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la situación saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de Ley del Martillero - comisión mínima \$ 657,56 (0,8 jus)-, con más IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo y el saldo del precio al aprobarse la subasta y en la forma proporcional correspondiente. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios informa a fs. 44 y 44 vto. de autos que el bien subsiste a nombre del demandado posee prenda en 1° grado a favor del actor en autos por \$ 4.954,25, fecha de inscripción 23/09/2010, no posee embargos ni inhibiciones. La Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) informa a fs. 47 a 51 de autos que el vehículo descripto adeuda en concepto de Patente al 30/12/2014 \$ 884,09, correspondientes a: 2011 anticipo y cuota 1 a 4; 2012 cuota 1 a 5; 2013 cuota 1 a 5; 2014 cuota 1 a 5, no registra deuda en concepto de Multas de Tránsito. La Unidad Regional IX de Policía del Dpto. Gral. Obligado de Santa Fe informa a fs. 39 de autos que realizada la compulsión en los registros del sistema informático Cóndor IV "No Surgió Pedido de Secuestro" sobre la Motocicleta marca Honda Modelo SDH 125-46 STRORN, Motor Marca Honda N° SDH157FMI-C83410382, Chasis Marca Honda N° 8CHPCJF819L003489, Patente N° 995-GMW. El Señor Oficial de Justicia de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) informa a fs. 53 de autos que procedió a constatar: "Motocicleta Maca Honda Modelo SDH-125-46 STRORN, motor marca Honda, Número de Motor SDH157FMI-C83410382, Chasis Marca Honda, Número de chasis 8CHPCJF819L003489, Patente Nro. 995 GMW estado bueno, de color azul marino, con un juego de llave, cubiertas en un 50% de consumo, manifiesta atendiente que encendido del motor funciona normal. frente, con espejos y luces en buen estado. Llantas en ambas ruedas de aleación, con 29033 km. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la Ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondieren. También tomará a su exclusivo cargo el retiro del bien del lugar en que se encuentra depositado, una vez que el Señor Juez lo ordene. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados a autos, lo que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El bien se encuentra secuestrado y depositado en el domicilio de Calle 113 N° 55 de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), donde podrá ser revisado de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 horas, y de 17:00 a 19:00 horas. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o Dr. Ariel Carlos Stella en Calle Iriondo N° 545 de Reconquista (Sta. Fe), Tel. 03482-425595 y/o al Martillero Gustavo Luis Lorenzón en Calle Rivadavia N° 1.244 de Reconquista (Sta. Fe), Tel. Cel. N° 03482-15541203, de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Reconquista, 10 de abril de 2.015.- Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 594 258277 Abr. 20 Abr. 25

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ, CARLOS DANIEL c/ Otra y Otro s/ Apremio" (Expte. N° 1 Año 2013) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - C.U.I.T. 20-06307277-0, el día 28 de Mayo de 2015 a las diecisiete horas (17,00

hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: (fs. 60 vto./61) " Una fracción de terreno sin mejoras, parte de la concesión número treinta y nueve de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprensión del lote número Dos del plano N° 18.018 confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie (que cita su título) y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Orfilio J. Durieux, registrado en el departamento Topográfico bajo el N° 61.460, -que también se cita- se individualiza como lote Número Treinta y Uno (N° 31), se ubica a los Ciento sesenta metros hacia el Sud, del esquinero Nord-Este de la fracción a que pertenece o sea el punto C. mide: Diez metros en sus lados Este y Oeste, por Treinta y seis metros en los del Norte y Sud, encerrando una superficie de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados y linda: al Norte, el lote treinta; al Sud, el treinta y dos; al Este, calle pública interpuesta a los señores Manuel Speranza y Elíseo Aguirre; y al Oeste, con el lote cuarenta y tres, todos del mismo plano.- Inscripto el Dominio bajo el (fs. 60) Número 56.408 al Folio 814, Tomo 190 P., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado.- Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida (fs. 62) N° 032000 511.464/0042. Padrón Municipal (fs. 62) 040/05/008/000. Del informe del Registro General (fs. 76/77) el Dominio se registra a nombre del demandado y se registra anotado el embargo ordenado por este Juzgado y en estos autos, anotado en fecha 17-04-13 bajo el N° 036912 por \$ 40.545,72.- Trabado en forma provisional por 180 días a los efectos de acreditar el pago de la tasa retributiva de servicios. Pase a Definitivo s/ Minuta: 13/047389. Se inscribe en forma definitiva s/ oficio 47389 del 10-05-2013. No se registran otras interdicciones al dominio. De la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia (fs. 69) surge que sobre el inmueble se encuentra edificada una propiedad que consta de: Se encuentra ubicada sobre calle Olessio N° 3510 Reconquista. Casa habitación de material techo de cinc de 8 mts. de frente por quince metros de fondo lo construido. En el fondo un galpón construido con ladrillos, techo de cinc sin aberturas. Un parrillero bajo medio techo de cinc, con puerta y ventana. Frente con tapial y reja. Cerrado en todos sus costados. El galpón parte trasera tiene contrapiso, cochera techada parte cielorraso de machimbre parte sin cielorraso, piso de cemento alisado, en el frente posee un cartel que dice "Flia- Armua 3510". Se deja constancia que la constatación se efectúa dado que el portón se encuentra abierto y en su costado se constata lo que se ve a la vista. Vereda de granito, la calle que pasa en el frente es de tierra, frente con rejas con un portón de dos hojas y una puertita de hierro. El frente tiene un techo de tejas tipo cuadradas acanaladas. El demandado posee (fs. 80) D.N.I. N° 16.807.845. CUIL 20-16807845-6. Se registran deudas a la Municipalidad (fs. 86/86 vto.) por Tasa Gral. de Inmuebles período fiscal 2014, cuotas 11 y 12 al 15-12-2014 \$ 145,37; por contribución de mejoras por alumbrado público especial de calle Olessio entre Islas Malvinas y Ruta A-009, Obra N° 247 al 30-12-2014 \$ 897,61; a la E.P.E. (fs. 91) por servicios de energía eléctrica \$ 263,73 al 25-11-2014 las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 19.552.- (fs. 80) -monto de sus avalúos fiscales- en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del Martillero \$ 1.6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista a la orden del Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también exhibir DNI, e indicar estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. En el supuesto de que el comitente no aceptase la compra formalmente en el término de tres días hábiles posteriores a la subasta, se tendrá al comisionado como comprador del bien. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del tribunal, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 400 volantes de propaganda, en los que deberá determinarse el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de tres días de la fecha fijada para la realización de la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA este será a cargo del comprador y que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo, bajo los apercibimientos establecidos por el art. 499 ler. Párr. CPCCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos y trámite que irrogue la inscripción de dominio a su nombre. La confección e inscripción de plano si fuere exigible, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos Daniel Benitez en calle Ludueña N° 968 de Reconquista y/o al T.E. 03482 423773 y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega @aniet.com.ar. Reconquista, 06 de abril de 2015. Juan Manuel Bocco, secretario subrogante.

\$ 997,92 258184 Abr. 20 Abr. 22